

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0451

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la compañía "**BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 31 de Enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe Nro. 1028-DJ-03 del 22 de Julio de 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

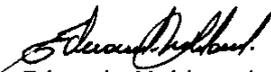
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas al estatuto de la compañía "**BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

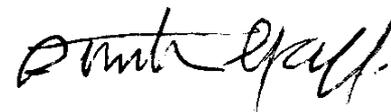
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matríces de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 JUL. 2003


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 7 de agosto del 2003.



Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



DOY.....

FE: Que, en esta fecha de cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SE-
GUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Agosto 19 de 2003.
El Notario.

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 347.
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Agosto del 2003

[Handwritten signature]
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

